



Consejo de Ministros

Remitida al Tribunal de Cuentas la Cuenta General del Estado 2016

27 de octubre de 2017.- El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión de la Cuenta General del Estado relativa al ejercicio 2016 al Tribunal de Cuentas.

La Cuenta General ha sido elaborada por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), y debe remitirse al Tribunal de Cuentas antes del 31 de octubre, en cumplimiento del artículo 131 de la Ley General Presupuestaria.

La presente Cuenta General es la tercera que se realiza conforme a lo dispuesto en la Orden por la que se regula la elaboración de la Cuenta General del Estado y supone su formación como una Cuenta Única Consolidada, abandonando la estructura de tres cuentas (Cuentas Generales del sector público administrativo, empresarial y fundacional) vigente hasta el ejercicio 2013.

Se presentan, por tanto, todos los estados financieros consolidados:

- Balance consolidado.
- Cuenta del resultado económico patrimonial consolidada.
- Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado.
- Estado de flujos de efectivo consolidado.
- Estado de liquidación del presupuesto consolidado.
- Memoria consolidada.

De un total de 394 entidades del sector público estatal se han integrado las cuentas de 381 entidades. Todo esto ha supuesto tratar alrededor de 19.800 operaciones (en el ejercicio 2015 las operaciones tratadas ascendieron a 18.500).